



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2515 (Original N° 1237)**

Sancionada el 08/09/50. Promulgada el 23/09/50.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.797, del 30 de Septiembre de 1950.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, Sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1º.- Acuérdate un subsidio de \$15.000.- (quince mil pesos moneda nacional) por esta única vez, a la Federación Salteña de Bochas, con cuya suma atenderá los gastos que demande la organización y realización del próximo campeonato argentino de bochas, a llevarse a cabo en esta capital en el mes de Abril de 1951.

Art. 2º.- Los fondos a que se refiere el artículo precedente, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la presente.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

**CARLOS OUTES - Félix J. Cantón - Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich.**

POR TANTO

Salta, Setiembre 23 de 1950.

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**CARLOS XAMENA – Juan B. Gastaldi**

